

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC



ACUERDO DE CONCEJO Nº 004-2015-CM-MDC-PC/RA

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO.- El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2015 de fecha veinte de Enero del año dos mil quince, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, a fojas a fojas 06, 07, 08, 09 y 10 bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano y; con la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, sobre aprobación de realización de vacaciones útiles 2015.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señalado en la Ley 27972, Artículo II, se señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las normas pre citadas, el concejo Municipal en pleno considerando, que la educación es base fundamental para el desarrollo, y sobre todo es tarea de los gobiernos locales coadyuvar al fortalecimiento de la educación de la niñez y juventud, de conformidad a lo establecido por el artículo 82º de la ley orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha veinte de enero del dos mil quince acordaron por unanimidad la realización de "Vacaciones útiles 2015" en el distrito de Coyllurqui y el centro poblado de Ñahuinlla, debiendo para tal efecto financiar los gastos que demande la organización y la ejecución del dicho evento la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, previa presentación del plan de trabajo y presupuesto por la comisión de Desarrollo Social, Cultural, Educación y Salud".

Por lo expuesto, estando al acuerdo tomado por UNANIMIDAD y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, La realización del curso de "Vacaciones Útiles 2015" en localidad de Coyllurqui y en el centro Poblado de Ñahuinlla del Distrito de Coyllurqui en las competencias de lógico matemático, comunicación integral, deporte y danzas dirigido a la niñez y juventud durante el mes de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al titular del pliego la organización, ejecución y financiamiento del programa de vacaciones útiles, debiendo para tal efecto contar el plan de trabajo y presupuesto establecido dentro de los márgenes de proporcionalidad y razonabilidad.

Dado, en la casa municipal del distrito de Coyllurqui; a los veinte días del mes de Enero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;